

SAN MARTÍN DE TREVEJO

EDICTO. Retribuciones y dedicaciones de Concejales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicación al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2015, por el que se aprueba el régimen de dedicación parcial de la Alcaldía, así como indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de los Concejales de este Ayuntamiento.

1- Dedicación Alcaldía, Régimen de dedicación parcial 50% de la jornada habitual, Retribución: 21.999,96 euros brutos anuales (1.833,33 euros mensuales-12 meses).

Se hace constar que la Alcaldía renuncia a los gastos que pudieran corresponderle por dietas y locomoción.

2- Indemnizaciones de los miembros de la Corporación por asistencia del Pleno y de la Comisión Especial de Cuentas: 35,00 euros por sesión o comisión.

San Martín de Trevejo a 1 de julio de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Carlos María García Casillas Jiménez.

4094